



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 011 - 2014 - MPC.

Cusco, 30 de enero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Informe N° 10-DODC/MPC-2014**, de fecha 28 de enero de 2014, el Director (e) de la Oficina de Defensa Civil, señala que debido a la temporada de lluvias se viene presentando emergencias en las zonas más vulnerables de la ciudad del Cusco, por lo que, recomienda se inicie una campaña de publicidad durante los meses de febrero, marzo y abril a efectos de sensibilizar a la población a fin de crear una **CULTURA DE LA PREVENCIÓN** y evitar tragedias por los embates de la naturaleza;

Que, mediante **Informe N° 010-RRPP-MPC/2014**, de fecha 29 de enero de 2014, la Directora de la Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo, da a conocer que en atención al Informe del Director de Defensa Civil su despacho a optado por priorizar el inicio de una Campaña de Publicidad mediante la formulación de un Plan denominado "**Campaña Publicitaria de Sensibilización Temporada de Lluvias 2014**", cuyo objeto es informar a la población sobre las acciones orientadas a la reducción del riesgo y protección a los ciudadanos frente a los efectos negativos que pueden producirse como consecuencia de inundaciones y huaycos;

Que, mediante **Informe N° 90-OGPPI-MPC-2014**, de fecha 29 de enero de 2014, del Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, se establece que existe disponibilidad presupuestal por el importe total de S/.230,000.00, por el espacio de tres meses con afectación a la Meta 83: "**Gestión Administrativa**", desglosados en 02 fuentes de financiamiento: OIM (Otros Impuestos Municipales): S/.110,000.00 y RDR (Recursos Directamente Recaudados): S/.120,000.00 para financiar el Plan denominado "**Campaña Publicitaria de Sensibilización Temporada de Lluvias 2014**";

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, destinar un presupuesto institucional, ascendente a la suma de S/.230,000.00 (**DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**) por un periodo de 90 días calendarios, para financiar la campaña publicitaria denominada: **“Campaña Publicitaria de Sensibilización Temporada de Lluvias 2014”**, cuyo objeto es informar a la población sobre las acciones orientadas a la reducción del riesgo y protección a los ciudadanos y las familias del Cusco, frente a los efectos negativos que pueden producirse como consecuencia de los embates de la naturaleza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE